

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 40.000 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de octubre de 2002.
- b) Contratista: Vicente López Bernal.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 38.800 euros.

Mérida, a 28 de octubre de 2002. El Secretario General, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 10 de octubre de 2002, sobre notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Antonio Galán López (Herbolario-Acuarofilia Amazonia).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. N° 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE n° 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Antonio Galán López (Herbolario-Acuarofilia Amazonia). Último domicilio conocido: c/ Sor Valentina Mirón, n° 38-Bajo. Plasencia (Cáceres).

Expediente N°: DGSP S/72 - 2002.

Normativa infringida:

- Real Decreto 2.207, de 28 de diciembre de 1995, sobre Normas de Higiene de los Productos Alimenticios. Capítulo IX, Art. 3.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29/04/86), art. 35 A)3°.

Sanción propuesta: Trescientos euros con cincuenta céntimos de euros (300,50 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano Instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 23 de octubre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2002, por el que se hace público el curso homologado de nivel cualificado para la obtención del carné de aplicador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (Tratamiento DDD).

El Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los Establecimientos y Servicios Plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el Capítulo III, los cursos de capacitación para realizar tratamientos plaguicidas y el carné de manipulador de plaguicidas.

En el Capítulo III, del Decreto antes mencionado se establece, que todo el personal de las empresas dedicadas a la realización de tratamientos, así como el personal de establecimientos de fabricación, almacenamiento y venta o distribución, o que de cualquier otro modo manipule o aplique los productos regulados en el R.D. 3.349/1983, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria, para la fabricación, comercialización y utilización de Plaguicidas, deberá haber superado el curso correspondiente exigible según el nivel de capacitación y encontrarse en posesión del carné de aplicador/manipulador de productos plaguicidas.

Por ello se convoca el curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental y uso en la industria alimentaria, de nivel cualificado, cuyo programa, lugar y fecha de realización, número de horas lectivas y número de alumnos, así como precio del mismo, aparecen especificados en el Anexo I. La solicitud de inscripción se atenderá al modelo descrito en el Anexo II y se presentará en el Servicio de Seguridad Alimentaria y Salud Medioambiental de la Consejería de Sanidad y Consumo, en Mérida. El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el D.O.E. del presente Anuncio.

Mérida, a 23 de octubre de 2002. El Director General de Salud Pública, PEDRO GARCÍA RAMOS.